



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA - ORAL**

Bogotá D. C., dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO No.:	11001-33-35-025-2023-00428-00
ACCIONANTE:	BIBIANA ROJAS CACERES
ACCIONADO:	JUEZ 43 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
ACCIÓN:	TUTELA

Dentro del término legal¹, la accionante vía correo electrónico de fecha 19 de diciembre de 2023 presentó escrito de impugnación², contra la providencia del día 14 de diciembre de 2023.

Como la impugnación presentada es procedente en armonía con lo previsto en los artículos 31 y 32 del Decreto Ley 2591 de 1991, se procederá a su concesión.

En consecuencia, se

R E S U E L V E:

PRIMERO. CONCEDER la impugnación interpuesta por la señora **BIBIANA ROJAS CACERES**, contra la sentencia de tutela proferida por este Despacho el 14 de diciembre de 2023.

SEGUNDO. ENVIAR el expediente de la referencia al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, previas las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

¹ Artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

² Visibles en carpeta 015

ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
Juez

ADL

Firmado Por:
Antonio Jose Reyes Medina
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 025 Contencioso Admsección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fe511d6bd080435ae8281f655317600eb1c20a10554828ddabc1d3397c3fc20**

Documento generado en 15/01/2024 10:54:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>